

ver. Estos Padres, que redactaron los últimos cuarenta decretos de esta Congregación, deliberaron si convendría levantar cuatro colegios españoles: el del Villar, el de Palencia, el de Simancas y el de Belmonte. Desde luego convinieron en suprimir el primero (1). El de Palencia no dudaron en conservarlo; pero propusieron que con el beneplácito de los fundadores se procurase convertirlo en casa de probación ó noviciado. Los de Simancas y Belmonte también los conservaron; pero en vista del peligro que había de no poderlos sostener, daban licencia al P. General para suprimirlos.

Entre las decisiones tomadas por esta Congregación no debe omitirse la que se contiene en el decreto 15, donde, á propuesta de San Francisco de Borja, se manda observar las pragmáticas Reales acerca de la extracción del dinero de un reino á otro. Por último, citaremos una cosa, al parecer de poca monta, pero de mucha edificación. Entre nuestros Padres había algunos en Portugal y en Castilla que, por pertenecer á la primera nobleza, llevaban el título de *Don*. Distinguíase entre ellos el P. Antonio de Córdoba, á quien propios y extraños llamaban constantemente el *Padre Don Antonio*. Pues bien; acercándose el tiempo de la Congregación, el P. Don Antonio escribió á San Francisco de Borja estas palabras: «Algunas personas graves harto sienten mal del conservar en la Compañía los *dones*, no siendo del Espíritu, y tanto, que al P. Don Luis de Guzmán se lo han quitado en la corte, por lo mal que se hablaba en ello, y con menos ocasión se podrá quitar cosa que tan poco importa; y por la parte que V. R. tiene de caballero, le suplico favorezca esta demanda, y que no quiero ser privilegiado» (2). El santo Borja y la Congregación acogieron con júbilo la idea sugerida por el P. Don Antonio, y en el decreto 85 se mandó que nadie en la Compañía usase el título de *Don*.

Terminó la Congregación sus trabajos el 4 de Setiembre, en el cual día la cerró el P. General con una devotísima plática á los Padres congregados, á los cuales, finalmente, besó los pies con muestras de admirable humildad.

7. Como término de esta Congregación, debemos referir la pesadumbre que de resultas de ella padeció la Compañía en España. Ya dijimos cómo á los tres días de morir el P. Laínez, San Francisco de

(1) *Collegium Villarensense omnino dissolvendum esse visum est. (Acta Congr. Gener., t. I, p. 76)*

(2) *Epist. Hisp., t. VII, f. 513.*

Borja había escrito una carta afectuosa al P. Araoz, invitándole á concurrir á la Congregación. Aunque esta carta no produjo su efecto y el P. Araoz se quedó en España, fué nombrado Asistente, con unánime consentimiento, por los Padres congregados. Dos razones principales, según Sacchini, determinaron á éstos para hacer tal elección. La primera, los méritos de Araoz, que realmente eran grandes, y el saber que se oponía á la excesiva multiplicación de colegios. La segunda era el apartarle honrosamente de la corte. Algún bien hacía en ella el P. Araoz, pero metiéndose en negocios seculares, daba ocasión de muchas quejas á los cortesanos que no alcanzaban de él lo que querían. Además, aunque procediera con muy buena intención, y no sepamos de él que cometiera ninguna injusticia ni hiciera agravio á nadie, de todos modos, siempre era de mal ejemplo ver á un jesuíta muy metido en palacio y enredado en negocios ajenos de nuestro instituto. Juzgóse, pues, oportuno arrancar el daño de raíz, llevándose á Roma al P. Araoz con el cargo de Asistente de España. No podían ser más santos los fines de la Congregación al obrar de esta manera (1).

8. No lo entendió así el Sr. Rui Gómez de Silva, y encariñado como estaba con la persona del P. Araoz, imaginóse que todo aquello no era sino una persecución contra su amigo. Pensó que la causa de retirar de España al P. Araoz, era el ver que éste miraba por los intereses de la nación y por el servicio del Rey (2). Púsose, pues, en armas para resistir á San Francisco de Borja.

El mismo día en que fué elegido Asistente el P. Araoz, 29 de Julio de 1565, escribióle el santo General una carta sumamente afectuosa, notificándole el suceso y llamándole á Roma. «V. R. no se espante, le dice, si no ha recibido carta mía, pues con la nueva cruz han crecido las ocupaciones. Mas ahora que la Congregación general hizo esta mañana elección de V. R. por Asistente con tanta conformidad, que de cuarenta y tres votos tuvo los cuarenta y uno ó cuarenta y dos, *non se potuit continere Joseph* de congratularse con su carísimo Hermano en Cristo, esperando que de su venida y con su ayuda y consejo será el Señor muy servido en esta planta nueva de la Compañía de Jesús, en la cual se ha de acordar V. R. que es el primero después de los diez, y así está más obligado á ayudar *in partem sollicitudinis*,

(1) *Hist. S. J. Borgia*, l. II, n. 70.

(2) En este sentido escribió una carta á San Francisco de Borja, fecha en Pelegeros á 21 de Setiembre de 1565. *Epist. Hisp.*, VII, f. 497.

especialmente siendo tan flaco y miserable el piloto que gobierna el navío. Y así, no quiero dudar en lo que no se permite duda, sino que con brevedad se disporná á tomar la comodidad del Setiembre, para llegar al buen tiempo del Octubre, antes que entre lo recio de las aguas. De una cosa puedo certificar á V. R., y es, que le contaré los días y se harán largos, así por mi consolación como por la que espero tendrán estos Padres, que con tan devoto ánimo hicieron la elección de V. R. Y vuelvo á decir que de su venida espero gran fruto» (1).

Con la carta de San Francisco de Borja iba otra de Polanco, en la cual el hábil secretario, después de repetir las instancias afectuosas del General, añadía este toque delicado: «Aunque de parte de la corte se piensa habrá algún estorbo, entendido te hemos todos del talento de V. R., que sabrá, si quieré ponerse en ello, disponerlos en manera que no estorben esta jornada.» Además de estas dos cartas, que eran como la notificación oficial del nombramiento, pareció oportuno que los PP. Salmerón y Ribadeneira escribiesen al elegido dos cartas confidenciales, exhortándole á ir á Roma. El P. Alcázar las publicó íntegras, por ser, dice con razón, tan afectuosas como discretas (2).

Cuando se recibió en España la noticia del nombramiento de Araoz, los Padres más sagaces pronosticaron que no iría él á Roma. El 26 de Agosto escribía el viceprovincial de Castilla, P. Portillo: «He entendido que no está [el P. Araoz] en aceptar el cargo, antes poner los obstáculos posibles por la vía sólita» (3). «Para mí tengo que no irá allá», decía el P. Saavedra (4). Algunos días debió estar vacilante el P. Araoz, y por de pronto, rogó á los Padres que le rodeaban no publicar el nombramiento; pero como éste se supo luego por diversas vías y cartas de Italia, fué inútil aquella precaución. Al cabo de unos diez días, determinóse Araoz á ir á Roma. Grande fué el júbilo de los Padres españoles cuando se divulgó esta resolución. «Por la divina bondad, escribe el P. Portillo el 5 de Setiembre, aquella persona se ha determinado de ir á Roma con gran exultación de todos. Yo lo he proveído de doscientos escudos para comprar bestias y lo demás» (5).

Partióse, en efecto, el P. Araoz para Roma, pero al llegar á Valladolid se encontró con un requerimiento, en que el notario Luis Núñez de Moltalvo, con todos los dichos y sobredichos de costumbre,

(1) *Regest. Borgiae Hisp.*, 1564-1566, f. 107.

(2) *Cronohistoria de la Prov. de Toledo*, t. II, p. 96.

(3) *Epist. Hisp.*, t. VII, f. 200.

(4) *Ibid.*, f. 452.

(5) *Ibid.*, f. 181.

con todas las formalidades y etiquetas de derecho, con toda la farragosa palabrería de este género de documentos, le intimaba en nombre del Rey que no saliese de España hasta que el Papa, informado de todo por Su Majestad, diese final respuesta; pues no le era lícito partirse, teniendo entre manos negocios encomendados por el mismo Papa. Notificóse este requerimiento al P. Araoz en presencia de varios Padres de Valladolid el 24 de Setiembre de 1565 (1).

Cerca de un mes después, cuando Borja esperaba con impaciencia la venida de Araoz, recibió la noticia de ese requerimiento, y juntamente una carta del Rey, pidiéndole que dejase en España al P. Araoz, y otra de Rui Gómez, en que, insistiendo sobre lo mismo, manifestaba más á las claras sus sospechas y aprensiones contra la Congregación general.

El 26 de Octubre despachó Borja tres cartas (2), en las cuales se trasluce el dolor profundo que le causó tal contratiempo. Una va al P. Araoz, en la cual, alabándole por haber empezado el viaje, le exhorta el santo á proseguirlo, esperando que Felipe II y el Príncipe de Éboli se satisfarán con lo que á ellos se escribe y le dejarán ir á Roma. Es de ver el brío con que se expresa el santo. «Creo, dice, que el Sr. Rui Gómez es tan verdadero amigo de V. R., que, visto lo que le escribo sobre su venida, él mismo dará la priesa por lo que conviene á todos, y no dude, Padre mío, sino que hacer lo contrario, allende de ser amaritud para todos, creo que no conviene al servicio de nuestro Señor; antes, de la venida se espera quedará muy servido y nuestra Compañía muy consolada y aprovechada. Y porque creo que para su pecho y obediencia esto le basta, no digo más, sino que se acuerde, que si aguarda el Mayo, verná con más trabajo y menos comodidad de su salud, y este tiempo que se suspende ahora le querríamos medir por puntos y no por horas» (3).

En la carta al Rey expone San Francisco de Borja con términos respetuosos, que concede cuanto puede conceder, esto es, el dejar en

(1) El P. Alcázar (*Cronohistoria de la Prov. de Toledo*, t. II, p. 100) se tomó la molestia de copiar este documento, cometiendo la simplicidad de darle mucha importancia, para probar, en consecuencia, que el P. Araoz no pudo absolutamente ir á Roma. Si alguien se toma el trabajo de leerlo y considera después las cartas que citamos de San Francisco, fácilmente se convencerá de que el tal requerimiento es un mero aparato cancilleresco, levantado por Rui Gómez para cohonestar la detención del P. Araoz.

(2) Véanse todas tres en *Regest. Borgiae Hisp.*, 1564-1566, f. 129 vto. Roma, 26 de Octubre de 1565.

(3) *Regest. Borgiae Hisp.*, 1564-1566, f. 129. Al P. Araoz, 26 de Octubre de 1565.

España al P. Araoz por breve tiempo, pues no puede el General de la Compañía alterar lo dispuesto por la Congregación. Suplica, finalmente, que, pasado este tiempo, permita Su Majestad la ida á Roma del P. Araoz.

Más explícito está el santo en la carta á Rui Gómez. Después de agradecerle sinceramente algunos beneficios que había hecho á su familia, continúa de este modo: «Yo respondo á una carta que el Cardenal Pacheco me dió de Su Majestad. Lo que V. S.^{ría} verá por ella en suma es servirle en lo que me manda, que es suspender, por ahora, la venida del P. Dr. Araoz, y en ello hago todo lo que puedo, como lo debó á su Real servicio, teniendo por muy cierto que el tiempo será breve, como lo suplico á Su Majestad, pues yo no puedo alterar lo que la Congregación nuestra ha determinado, si no es por un poco de tiempo, cuando hay causa tan justa. Esto mismo suplico á V. S.^{ría}, pues ve lo que me va en que no se me quiten las ayudas que la Congregación me ha dado para llevar mis trabajos.

»En esto que digo verá V. S.^{ría} cuán saneado y sin sospecha ha de quedar su pecho de lo que V. S.^{ría} me escribió en su carta; pues la Congregación le eligió para esto y yo le pido para lo mismo. Y así, suplico á V. S.^{ría} que, si me ama y se quiere acordar de lo que siempre deseé servirle, que no solamente borre tal pensamiento de su corazón (1), mas aun, que no admita á hombre de quien le oiga. Porque sería mal caso, que se echase á mal una cosa que estos siervos de Dios todos juntos han hecho para mayor servicio suyo y mayor unión y buen gobierno de esta religión, en lo cual, no sólo no ha habido pasión, sino antes mucha simplicidad y celo del bien universal de la Compañía.

»Y así puede V. S.^{ría} quedar muy satisfecho, que, mientras me durare el oficio, me durará el amor y el respeto que se debe al P. Dr. Araoz. Y aunque hubiese otros, los que no hay, que sintiesen lo contrario, yo no le admitiría: y para que vea con V. S.^{ría} cuán conformes están nuestros ánimos, querría que se informase de lo que ha pasado en la Congregación general y lo que yo por mi parte he ayudado, así á las cosas que tocaban al servicio de Su Majestad, como á tener el mismo parecer que el P. Dr. Araoz tiene en ellas. Por donde se ha mostrado que la Congregación no persigue á los

(1) Nada ha dicho el santo en la carta acerca de este pensamiento. Por el contexto se ve que alude al rumor esparcido por algunos, de que la Congregación había sido hostil á los intereses del Rey católico y apasionada contra el P. Araoz.

que han ayudado á la conservación de las pragmáticas reales, como V. S.^{ría} ha miedo, pues de nuevo ha hecho decreto que se guarden, y, sobre todo, ha elegido en el segundo lugar del gobierno, tras el General, al dicho Padre, mostrando todos la confianza que en él tienen. Quien á esto diere otra glosa [interpretación], V. S.^{ría} no se la admita, porque ni conoce mis entrañas si lo dijere, ni tiene el respeto que se debe á la sincera determinación que hizo nuestra Congregación. Por lo cual vuelvo á suplicar á V. S.^{ría} que me ayude á la venida del Padre, pues me lo debe en que yo la siento por su respeto, en cuanto me duele la falta que hará á su servicio. Mas, acá podrá también servirle, y al mismo P. Araoz le conviene tanto corresponder á la voluntad que la Congregación le ha mostrado, que queda muy obligado á buscar todos los buenos medios para cumplir con su obediencia y en ella mostrar que el favor que de V. S.^{ría} tiene, para ella le quiere.» Nótese muy bien esa última frase, terrible para el P. Araoz, «*queda muy obligado á buscar todos los buenos medios para cumplir con su obediencia*».

9. Á principios de Diciembre murió el Papa Pío IV. Con esto se quitaba de en medio aquel pretexto de los negocios encomendados por el Papa al P. Araoz, lo cual era el principal obstáculo presentado por Rui Gómez de Silva. Al instante San Francisco de Borja despachó nueva carta al P. Araoz, exhortándole á ir á Roma, aprovechando tan buena coyuntura. «Creo, le dice, que se dará tan buena maña V. R., que, cumpliendo con los de allá, cumplirá con los deseos de acá y la ordenación y obediencia de nuestra Compañía» (1).

Un mes después, el 10 de Enero de 1566, deseando activar este negocio, escribió otra carta al Príncipe de Éboli, y la envió al P. Antonio de Córdoba, mandándole presentársela y añadir de palabra todas las explicaciones necesarias (2). Hizo el P. Antonio todo lo posible, hablando detenidamente, no sólo con Rui Gómez, sino con los principales caballeros de la corte; pero halló la materia tan mal dispuesta, que lo más que pudo conseguir fué aplacar los ánimos, irritados contra la Congregación y contra el General de la Compañía (3).

Mientras él así negociaba, Felipe II despachó una carta á San

(1) *Ibid.*, f. 147, 10 de Diciembre de 1565.

(2) *Ibid.*, f. 152.

(3) Así se desprende de la relación enviada á Roma por el mismo P. Antonio. *Epist. Hisp.*, VII, f. 666.

Francisco de Borja, en que le rogaba y encargaba que dejase indefinidamente en España al P. Araoz (1). Fué necesario ceder. El 22 de Marzo de 1566 respondió el santo concediendo lo que pedía Su Majestad (2). «Los hombres píos y prudentes, dice Sacchini, no aprobaron que el P. Araoz no fuese á Roma de un modo ó de otro» (3). Esto es poco decir. Sabemos que lo reprendieron vivamente.

(1) *Ibid.*, IX, f. 609.

(2) *Regest. Borgiae. Hisp.*, 1564-1566, f. 168.

(3) *Hist. S. J. Borgia*, l. II, núm. 75.

CAPÍTULO II

FUNDACIONES EN TIEMPO DE SAN FRANCISCO DE BORJA

SUMARIO: 1. Fundación de las casas profesas. — 2. Empieza con mucho brío la de Toledo. — 3. Ábrese con menos elementos la de Valladolid, y mucho después las de Valencia y Sevilla. — 4. Noticias generales sobre las fundaciones de colegios en tiempo de San Francisco de Borja. — 5. Breves apuntes sobre la fundación de Burgos y sobre los colegios empezados en Marchena, Caravaca, Segura, Baeza, Huete, Oropesa, Lima, Méjico, León y Navacarnero. Conato de colegio en Sigüenza. — 6. Entra la Compañía en Canarias, pero no se logra fundar colegio. — 7. Vocaciones ilustres en tiempo de San Francisco de Borja.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Regestum Borgiae*. — 2. *Castellana: Fundationes collegiorum*. — 3. *Baetica: Historia fundationum*. — 4. *Toletana: Fundationes collegiorum*. — 5. *Epistolae Hispaniae*. — 6. Ribadeneira, *Historia de la Asistencia*. — 7. Gabriel Álvarez, *Historia de la Provincia de Aragón*. — 8. Escrituras conservadas en el archivo municipal de Burgos. — 9. *Brevia et Rescripta pro Societate*. — 10. *Regestum Bullarum, etc. Societatis Jesu*.

1. Aunque la segunda Congregación había contenido el vuelo de las fundaciones y exhortado eficazmente á asegurar las ya hechas, más bien que á recibir otras nuevas, con todo eso, como crecía notablemente la Compañía en el número de individuos, no dejó también de aumentarse el número de los colegios. Once se abrieron en España durante el tercer generalato, sin contar algunos que por entonces se estaban proyectando. La provincia de Andalucía empezó el de Marchena en 1565, y el de Baeza en 1569. La de Toledo abrió hasta cinco nuevos, el de Caravaca en 1568, el de Segura en 1569, los de Huete y Oropesa en 1570 y el de Navacarnero en 1572. La de Castilla se acrecentó con el de León en 1571. Á éstos deben añadirse los de Lima, Cuzco y Méjico, empezados por las nacientes provincias del Perú y Nueva España.

Antes de hablar de los colegios, indicaremos brevemente el principio de las casas profesas, que, hasta ahora, no se habían visto en nuestra Asistencia. La segunda Congregación general había dispuesto que en cada provincia de la Compañía hubiese, por lo menos,